



Factura: 001-002-000037538



20230602002P02336



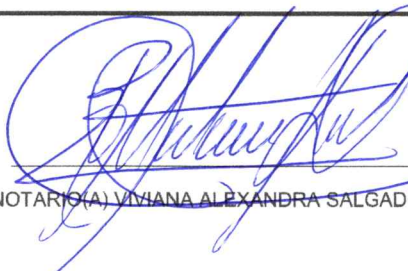
NOTARIO(A) VIVIANA ALEXANDRA SALGADO ORTIZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSÍ

EXTRACTO

Escritura N°:	20230602002P02336						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2023, (10:47)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602333551	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	MALDONADO VALENCIA URSULA CECIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602313439	ECUATORIANA	DONANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI	REPRESENTADO POR	RUC	0660000440001	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	SEGUNDO REMIGIO ROLDAN CUZCO
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
CHIMBORAZO			ALAUSÍ		ALAUSI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1824.00						

<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)</b>	
ESCRITURA N°:	20230602002P02336
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2023, (10:47)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI
OBSERVACIÓN:	

  
 NOTARIO(A) VIVIANA ALEXANDRA SALGADO ORTIZ





1 ESCRITURA N° 20230602002P02362 FACTURA N° 001-002-000037566

2 ESCRITURA DE DONACION

3 OTORGA:

4 CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA Y URSULA CECIBEL  
5 MALDONADO VALENCIA

6 C.C.:

7 060233355-1; 060231343-9

8 A FAVOR DE

9 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
10 MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, DEBIDAMENTE  
11 REPRESENTADO POR SU ALCALDE, INGENIERO  
12 REMIGIO ROLDAN CUZCO

13 C.C.

14 0660000440001

15 CUANTÍA:

16 \$ 1.823,02

17 SE OTORGO:

18 DOS COPIAS

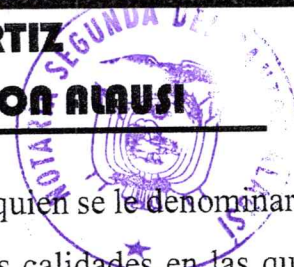


19 En la ciudad de Alausí, cantón del mismo nombre, provincia de Chimborazo,  
20 República del Ecuador, el día de hoy **MARTES CINCO DE DICIEMBRE DEL**  
21 **AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES**, ante mi Abogada Viviana Salgado Ortiz,  
22 **NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA** de este cantón, los cónyuges señores,  
23 **CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA Y URSULA CECIBEL**  
24 **MALDONADO VALENCIA**, por sus propios derechos, domiciliados en la calle  
25 Villalba y 9 de Octubre, de esta ciudad de Alausí, con número de teléfono  
26 convencional número 032930945; con número de teléfono celular 0993994548, y  
27 correo [electronicocarloselunao@hotmail.com](mailto:electronicocarloselunao@hotmail.com), en calidad de **DONANTES**; y por  
28 otra parte el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**

**ABOGADA VIVIANA SALGADO ORTIZ**

**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN ALAUSI**

1 MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, debidamente representado en este acto,  
2 por su alcalde, ingeniero REMIGIO ROLDAN CUZCO, como se justifica con la  
3 copia certificada de la credencial otorgada por la Junta Provincial Electoral de  
4 Chimborazo de fecha 03 de mayo de 2023 y conforme a la facultad que le confiere  
5 el artículo 60 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial  
6 Autonomía y Descentralización, , quien declara ser de estado civil casado,  
7 domiciliado, en la parroquia Yaruquies del cantón Riobamba y de paso por esta  
8 localidad, on número de teléfono celular 0989475305 y correo electrónico  
9 [carlosroldan@hotmail.es](mailto:carlosroldan@hotmail.es), en calidad de **DONATARIO**.- Los comparecientes  
10 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Alausi,  
11 legalmente hábiles y capaces para esta clase de actos, a quienes de conocerlos  
12 personalmente doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas cédulas de  
13 ciudadanía, cuyas copias debidamente certificadas por mi, se adjuntan a la presente  
14 escritura; bien instruidos en el objeto y resultados de este instrumento, proceden a  
15 celebrarlo voluntariamente y para que lo autorice me presentan la siguiente minuta,  
16 cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
17 públicas a su cargo solicito incorpore una de Donación de conformidad con las  
18 siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen a  
19 la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de DONANTES los  
20 cónyuges **CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA y URSULA CECIBEL**  
21 **MALDONADO VALENCIA** con cédulas de ciudadanía. No. 060233355-1 y No.  
22 0602313439; respectivamente en calidad de propietarios del bien inmueble, como  
23 justifica con los documentos habilitantes que se acompañan; y por otra parte el  
24 **“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL**  
25 **CANTÓN ALAUSÍ”**, debidamente representado por el Ing. Remigio Roldan  
26 Cuzco, en su calidad de Alcalde, según la credencial otorgada por la Junta  
27 Provincial Electoral de Chimborazo de fecha 03 de mayo de 2023 y conforme a la  
28 facultad que le confiere el artículo 60 literal a) del Código Orgánico de



1 Organización Territorial Autonomía y Descentralización, a quien se le denominará  
2 como el **DONATARIO**. Los comparecientes, acreditan las calidades en las que  
3 comparecen a este instrumento, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
4 de estado civil casados, domiciliados en el cantón Alausí, hábiles y capaces cuan  
5 en derecho se requiere para contratar y obligarse según las leyes ecuatorianas  
6 vigentes, acuerdan celebrar la presente escritura de **DONACIÓN.- SEGUNDA:**  
7 **ANTECEDENTES.- a)** mediante Oficio S/N de fecha 19 de mayo de 2023,  
8 suscrito por el Sr. Carlos Eduardo Luna Ojeda con cedula Ciudadanía 060233355-  
9 1; mediante el cual manifiesta: "...el presente va dirigido para comunicar que la  
10 familia Luna Maldonado está dispuesto a donar la cantidad de 1000m2 de terreno  
11 en el sector de Sinancumbe; predio que servirá para la construcción de 5 casas para  
12 5 familias damnificadas del desastre ocurrido el 26 de marzo del año 2023...": **b)**  
13 mediante Certificado de Gravamen Nro. 202201013 de fecha 11 de marzo de 2022  
14 emitido por el Dr. William Pinos, Registrador de la Propiedad del cantón Alausí,  
15 certifica que el predio denominado 4 A, ubicado en la parroquia Sibambe, cantón  
16 Alausí, con los siguientes linderos por el Norte: en 153,20 metros terrenos de  
17 Diego Ormaza y otros; por el Sur: en 225,88 metros río Alausí; por Este: en 141.11  
18 metros, con terrenos de José Miguel Ormaza Delgado; y por Oeste: 125,26 metros  
19 terrenos del Ministerio de Agricultura y Ganadería y que tiene una superficie total  
20 de dieciocho mil doscientos treinta metros cuadrados. Es de propiedad de los  
21 señores **CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA** y **URSULA CECIBEL**  
22 **MALDONADO VALENCIA**, adquirido mediante escritura de compraventa  
23 celebrada el 25 de febrero del 2022, e inscrito en el repertorio 339, el 04 de marzo  
24 del 2022. **c)** mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** No. 010-  
25 **FRACCIONAMIENTO AGRICOLA2022-DPyOT-GADMCA** el Gobierno  
26 Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí; resuelve **APROBAR** el  
27 fraccionamiento agrícola del inmueble propiedad de los señores **CARLOS**  
28 **EDUARDO LUNA OJEDA** y **URSULA CECIBEL MALDONADO VALENCIA**,



**ABOGADA VIVIANA SALGADO ORTIZ**  
**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN ALAUSÍ**

---

1 ubicado en el sector de SINANCUMBE la parroquia SIBAMBE, cantón ALAUSÍ,  
2 provincia de CHIMBORAZO, signado con Clave Catastral No.  
3 060259003002003003000000000; el bien inmueble se subdivide en 15 lotes. **b)**  
4 mediante Certificado de Gravamen Nro. 2910 de fecha 02 de junio de 2022 emitido  
5 por la Abg. Verónica Cando Registradora de la Propiedad del cantón Alausí,  
6 certifica que el predio denominado Lote 6; se encuentra ubicado en la parroquia  
7 Sibambe, cantón Alausí, sector Sinancumbe, con los siguientes linderos por el  
8 **Norte**, Lote 1- 33.30m; por el **Sur**, camino público 32.52m; por el **Este**, Lote 7-  
9 36.28m; por el **Oeste**, Terreno Laderoso 34.65m; que tiene una superficie de  
10 1023,73 metros cuadrados; propiedad de los señores CARLOS EDUARDO LUNA  
11 OJEDA y URSULA CECIBEL MALDONADO VALENCIA, adquirido mediante  
12 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 010-FRACCIONAMIENTO  
13 AGRICOLA2022-DPyOT-GADMC; celebrado el 06 de mayo del 2022, con  
14 repertorio N° 1232, con partida N° 898; e inscrito el 30 de agosto del 2022, con  
15 clave catastral 060259003002003015000000000.- **TERCERA: DONACIÓN.-**  
16 Con estos antecedentes los señores CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA y  
17 URSULA CECIBEL MALDONADO VALENCIA, propietarios del bien  
18 inmueble; donan el inmueble denominado LOTE 6 de superficie de 1023,73 m<sup>2</sup>;  
19 con los siguientes linderos: por el Norte, Lote 1 en 33.30m; por el Sur, camino  
20 público en 32.52m; por el Este, Lote con 7 en 36.28m; y, por el Oeste, Terreno  
21 Laderoso en 34.65m; que se encuentra ubicado en la parroquia Sibambe, cantón  
22 Alausí, sector Sinancumbe; descrito en la cláusula segunda de forma gratuita, por  
23 acto entre vivos, con sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres, más  
24 derechos anexos a favor del **“GOBIERNO AUTÓNOMO**  
25 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ”**, y  
26 transfieren el dominio y posesión del inmueble descrito en la cláusula anterior.  
27 - Donación que se realiza para que el **“GOBIERNO AUTÓNOMO**  
28 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ”**, cumpla



1 conjuntamente con la fundación CORDESOL y el aporte de personas o  
 2 instituciones públicas o privadas, personas naturales y jurídicas que intervendrán  
 3 con el apoyo económico, con el objetivo de construir 5 casas para 5 familias  
 4 damnificadas del desastre ocurrido el 26 de marzo del presente año en la parroquia  
 5 Matriz del Cantón Alausí. Posteriormente se dará en donación a los señores  
 6 beneficiarios después del estudio socioeconómico social que en forma conjunta  
 7 realizarán el Donante la fundación CORDESOL y el GADMC Alausí.- **CUARTA:**  
 8 **ACEPTACIÓN.-** El “GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 9 **MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ**”, debidamente representado por el Ing.  
 10 Remigio Roldan Cuzco, en su calidad de Alcalde, acepta la donación del predio  
 11 LOTE 6 de superficie de 1023,73 m<sup>2</sup>; materia del presente instrumento público,  
 12 a la vez que presente su agradecimiento oficial, al donante, por cuanto servirá para  
 13 la construcción de 5 casas para 5 familias damnificadas del desastre ocurrido el 26  
 14 de marzo del presente año en la parroquia Matriz del Cantón Alausí. - **QUINTA:**  
 15 **CUANTÍA.** - La cuantía del lote de terreno materia de la presente donación, es la  
 16 suma de 1.823,02 USD (mil ochocientos veinte y tres con dos, 02/100 dólares de  
 17 los Estados Unidos de Norte América), aclarando que, de conformidad con la ley,  
 18 el donante tiene la capacidad legal y autorización para celebrar este acto, que  
 19 servirá para el cumplimiento de la obra de beneficio público y comunitario. -  
 20 **SEXTA: TRANSFERENCIA.-** La presente donación, constituye título traslativo  
 21 de dominio, a favor del “GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 22 **MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ**”, quien posteriormente dará en  
 23 donación a los señores beneficiarios después del estudio socioeconómico social  
 24 que en forma conjunta realizaran el Donante la fundación CORDESOL y el  
 25 GADMC Alausí, ratificando el donante, que el inmueble no soporta impedimento  
 26 legal alguno, ni gravamen que pueda estorbar el libre uso del bien raíz,  
 27 comprometiéndose al saneamiento conforme a la Ley; por lo mismo transfiere el  
 28 dominio y posesión a la parte donataria y autorizan para que esta efectúe los



**ABOGADA VIVIANA SALGADO ORTIZ**

**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN ALAUSÍ**

---

1 trámites pertinentes hasta alcanzar la Inscripción en el Registro de la Propiedad  
2 del Cantón para el perfeccionamiento del contrato.- **SÉPTIMA:**  
3 **DOCUMENTOS HABILITANTES.** - 7.1 Copia de la cédula de ciudadanía y  
4 copia de la papeleta de votación del señor Ing. Remigio Roldan Cuzco, así como  
5 también, copia del nombramiento de Alcalde del Cantón Alausí.- 7.2 Certificado  
6 de gravámenes del Inmueble emitido por la señora Registrador de la Propiedad del  
7 cantón Alausí.- 7.3 Documentos habilitantes de quienes suscriben el presente  
8 contrato.- **OCTAVA: GASTOS E INSCRIPCIÓN.**- Los gastos que demanda la  
9 celebración de la presente escritura, así como los de inscripción y Registro si los  
10 hubiere, serán de cuenta de la parte donataria. - **NOVENA: REVERSIÓN.** - De  
11 no cumplirse el objetivo de esta donación, que es la construcción y entrega de las  
12 5 casas para 5 familias damnificadas del desastre ocurrido el 26 de marzo del  
13 presente año en la parroquia Matriz del Cantón Alausí, o el incumplimiento de una  
14 de las partes de las cláusulas del presente instrumento, dentro del lapso de un año,  
15 este instrumento se revertirá a su legítimo propietario, sin ningún tipo de acción o  
16 solemnidad al respecto.- El Lote materia de este acto, cuenta con los servicios de  
17 alcantarillado y agua de vertiente para consumo humano, el GADMC Alausí se  
18 compromete en adecuar las vías de acceso hacia el LOTE materia de esta donación,  
19 así como también realizar los trámites pertinentes para obtener el fluido eléctrico  
20 tanto en las casas como en las vías.- Usted señor Notario se dignará disponer se  
21 agreguen las cláusulas de estilo, para la completa validez del instrumento legal.-  
22 **F).**- Dr. Diego Ávalos ABOGADO Mat. No. 06-2008-112- FORO  
23 DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta que copiada literalmente elevo a escritura  
24 pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos  
25 que se adjuntan. Por último y en testimonio del otorgamiento al que proceden los  
26 comparecientes, aceptan su contenido se afirman y ratifican en la misma, y para  
27 constancia firman, en unidad de acto conmigo la Notaria Pública, a cuya presencia  
28 di lectura su contenido. Quedando incorporados a los protocolos de esta Notaría,

**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI**



1 junto con los documentos habilitantes y anexos que se incorporan al presente acto

2 **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

3 **DONANTES:**

4   
5 **CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA**

6 C.C. 060233355-1

7   
8 **URSULA CÉCIBEL MALDONADO VALENCIA**

9 C.C. 060231343-9

10 **DONATARIO:**

11   
12 **INGENIERO REMIGIO ROLDAN CUUSCO**

13 **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**  
14 **MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ**

15 C.C. 060399600-0.- F).- Abogada Viviana Salgado Ortiz. **NOTARIA PÚBLICA**  
16 **SEGUNDA DEL CANTON ALAUSÍ.** Hay un sello.

17

18 **SE CELEBRÓ ANTE MI LA ESCRITURA DE DONACION, QUE**  
19 **ANTECEDE Y QUE LA ORIGINAL SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE**  
20 **LA NOTARIA SEGUNDA A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA**  
21 **PRIMERA COPIA, FIRMADA, SELLADA Y SIGNADA, EN ALAUSI A**  
22 **CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.**

23


24

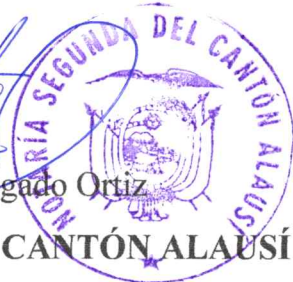
25

26

27

28

  
Abogada Viviana Alexandra Salgado Ortiz  
**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN ALAUSÍ**







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0602333551

Nombres del ciudadano: LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSSI/GUASUNTOS

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO VALENCIA URSULA CECIBEL

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 1993

Datos del Padre: LUNA TORRES SEGUNDO DANIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: OJEDA RUIZ MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: VIVIANA ALEXANDRA SALGADO ORTIZ - CHIMBORAZO-ALAUSSI-NT 2 - CHIMBORAZO - ALAUSSI



N° de certificado: 232-960-58372




232-960-58372

Ing. Carlos Echeverría.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD N. 060233355-1

CIUDADANIA: LUNA OJEDA  
CARLOS EDUARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO  
ALAUSI  
GUASUNTOS  
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-01-01  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: CASADO  
URSULA CECIBEL  
MALDONADO VALENCIA

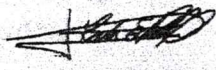


INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGRICULTOR

E23332222

00016637

APellidos y Nombres del Padre: LUNA TORRES SEGUNDO DANIEL  
APellidos y Nombres de la Madre: OJEDA RUIZ MARIA EUGENIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: ALAUSI  
2020-11-12  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2030-11-12



**CERTIFICADO de VOTACIÓN**  
ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO N. 94585107

PROVINCIA: CHIMBORAZO  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
CANTÓN: ALAUSI  
PARROQUIA: ALAUSI  
ZONA: 1  
JUNTA N.º 0007 MASCULINO



C. N. 0602333551




**CÉDULA DE IDENTIDAD**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



APellidos y Nombres: MALDONADO VALENCIA URSULA CECIBEL  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO: 09 ENE 1971  
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI CHONE  
CHONE  
FIRMA DEL TITULAR

SEXO: MUJER  
N.º DOCUMENTO: 008411182  
FECHA DE VENCIMIENTO: 09 JUL 2031  
NAT/CM: 916668

N.º 0602313439


APellidos y Nombres del Padre: MALDONADO LARREA CLEOFE RAFAEL  
APellidos y Nombres de la Madre: VALENCIA CASTILLO LUZ MAGDALENA  
ESTADO CIVIL: CASADO  
APellidos y Nombres del Cónyuge o Conviviente: LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA 09 JUL 2021

CÓDIGO DACTILAR: V4333V2222  
TIPO SANGRE: N/R

DONANTE: Si

DIRECTOR GENERAL


I<ECU0084111823<<<<<<0602313439  
7101098F3107092ECU<SI<<<<<<<5  
MALDONADO<VALENCIA<<URSULA<CEC




**CERTIFICADO de VOTACIÓN**  
ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

MALDONADO VALENCIA URSULA CECIBEL N. 27998450

PROVINCIA: CHIMBORAZO  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
CANTÓN: ALAUSI  
PARROQUIA: ALAUSI  
ZONA: 1  
JUNTA N.º 0008 FEMENINO



C. N. 0602313439





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0602313439

Nombres del ciudadano: MALDONADO VALENCIA URSULA CECIBEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 10 DE FEBRERO DE 1993

Datos del Padre: MALDONADO LARREA CLEOFE RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VALENCIA CASTILLO LUZ MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: VIVIANA ALEXANDRA SALGADO ORTIZ - CHIMBORAZO-ALAUSSI-NT 2 - CHIMBORAZO - ALAUSSI



N° de certificado: 238-960-58449



238-960-58449

Ing. Carlos Echeverría.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0603996000

**Nombres del ciudadano:** ROLDAN CUZCO SEGUNDO REMIGIO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSSI/ACHUPALLAS

**Fecha de nacimiento:** 25 DE NOVIEMBRE DE 1981

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** PILAMUNGA AUCANZHALA ANA LUISA

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE ENERO DE 2016

**Datos del Padre:** ROLDAN MALAN JOSE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** CUZCO AGUALSACA MARIA MANUELA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 15 DE AGOSTO DE 2023

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: VIVIANA ALEXANDRA SALGADO ORTIZ - CHIMBORAZO-ALAUSSI-NT 2 - CHIMBORAZO - ALAUSSI



Número de certificado: 236-960-58313



236-960-58313

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CONDICIÓN CIUDADANA

APELLIDOS  
ROLDAN  
CUZCO  
NOMBRES  
SEGUNDO REMIGIO  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO  
25 NOV 1981  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO ALAUSI  
ACHUPALLAS  
FIRMA DEL TITULAR



SEXO  
HOMBRE  
No. DOCUMENTO  
063236137  
FECHA DE VENCIMIENTO  
15 AGO 2033  
NACION  
355484

NUL0603996000



APellidos y nombres del padre  
ROLDAN MALAN JOSE  
APellidos y nombres de la madre  
CUZCO AGUALBACA MARIA MANUELA  
ESTADO CIVIL  
CASADO  
APellidos y nombres del cónyuge o conviviente  
PILAMBUNGA ALCANZAHALA ANA LUISA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
ALAUSI 15 AGO 2023

CÓDIGO DACTILAR  
E33332222  
TIPO SANGRE O+

DOMANTE  
SI

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0632361373<<<<<<0603996000  
8111258M3308154ECU<SI<<<<<<<<<7  
ROLDAN<CUZCO<<SEGUNDO<REMIGIO<

CERTIFICADO de VOTACIÓN  
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

ROLDAN CUZCO SEGUNDO  
REMIGIO

N. 56168522  
C.D. 0603996000

PROVINCIA CHIMBORAZO  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
CANTÓN ALAUSI  
PARROQUIA ACHUPALLAS  
ZONA 1  
JUNTA No. 0007 MASCULINO



CEN 0603996000

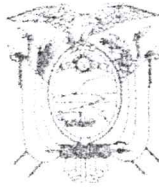


CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO  
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral  
será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo  
275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la  
Democracia

F. PRESIDENTE DE LA JRY



República del Ecuador  
Consejo Nacional Electoral

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1 y 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Chimborazo  
confiere a:

**Segundo Remigio Roldán Cuzco**

la credencial de:

**Alcalde**

del

**Cantón Alausí**

Para cumplir sus funciones para el periodo 2023 - 2027 de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Dado en Riobamba, el mes de mayo de 2023

Nathaly Castillo Rosero  
PRESIDENTA DE LA JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE CHIMBORAZO



Wendy Sánchez Ocaña  
VICEPRESIDENTA DE LA JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE CHIMBORAZO

Raul Obregon Alvarez  
VOCALES DE LA JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE CHIMBORAZO

Rodolfo Salazar Harnisth  
VOCALES DE LA JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE CHIMBORAZO

Fanny Guzmán Sierra  
SECRETARIA DE LA JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE CHIMBORAZO





Factura: 001-002-000037537




20230602002C01442

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20230602002C01442**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

ALAUÍ, a 5 DE DICIEMBRE DEL 2023, (10:47).



NOTARIO(A) VIVIANA ALEXANDRA SALGADO ORTIZ  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN ALAUSÍ





**INFORMACION REGISTRAL**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ALAUSÍ  
 Av. 5 de Junio y Ricaurte - Alausí - Ecuador - Telf: (03) 293-0153 - https://alausi.gob.ec - RUC:  
 066000044000



VALOR \$ 9,00

Certificado Nro :2910  
 Referencia : 6452

Certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Nro 3381

PARROQUIA: SIBAMBE  
 TIPO DE PREDIO: Rural  
 COD. CATASTRAL/ROL/IDENT. PREDIAL:

0602590030020030150000000000



**LINDEROS REGISTRALES:**

LOTE 6

Norte: LOTE1; 33.30M  
 Sur: CAMINO PUBLICO 32.52M  
 Este: LOTE7; 36,28M  
 Oeste: TERENO LADEROSO 34.65M

Área Total: 1023.73 Metros Cuadrados

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número - F. Inscripción	Folio Inicial	Estado
PROPIEDADES	DIVISION O FRACCIONAMIENTO	898 2022-08-30	391	Vigente

CERTIFICADO DE GRAVAMEN

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

1	DIVISION O FRACCIONAMIENTO
---	----------------------------

Inscrito el: Martes, 30 de Agosto de 2022  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 391 Folio Final: 399  
 Número de Inscripción: 898 Número de Repertorio: 1232  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ALAUSI  
 Nombre del Cantón: ALAUSI  
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Viernes, 6 de Mayo de 2022  
 Escritura / Juicio / Providencia: ESCRITURA N°20220602001P00531  
 Fecha de Resolución:

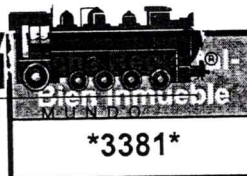
**Antecedentes / Descripción del Bien:**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°010-FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA-2022-DPyOT-GADMCA (15 LOTES)

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°011-FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA-2022-DPyOT-GADMCA (16 LOTES)

**a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes**





**\*3381\***

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	0602313439	MALDONADO VALENCIA URSULA CECIBEL	Casado/a CON	ALAUSI, VILLALVA 551 Y 9 DE OCTUBRE A UNA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL
OTORGANTE	0660000440001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI	Casado/a CON	ALAUSI, AV. 5 DE JUNIO Y RICAURTE ESQUINA
Beneficiario	0602333551	LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO	Casado/a CON	ALAUSI, VILLALVA 551 Y 9 DE OCTUBRE

b. Marginación:

c. Observaciones:

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS**

Libro	Número de Inscripciones
PROPIEDADES	1

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica*

Cualquier enmendadura, alteración, modificación al texto de este certificado lo invalida.

**OBSERVACIONES:** a) Se aclara que los índices, libros, registros y base de datos entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Alausí-Registro de la Propiedad. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

Alausí, Viernes, 2 de Junio de 2023

ABG. VERÓNICA CANDO CEPEDA  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD (E)







Factura: 001-002-000037494



20230602002P02333



NOTARIO(A) VIVIANA ALEXANDRA SALGADO ORTIZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN ALAUSÍ

EXTRACTO



Escritura N°:	20230602002P02333						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2023, (16:55)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602333551	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MALDONADO VALENCIA URSULA CECIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602313439	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODAS PAREDES MAGALI CECIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603831090	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	SANTILLAN CIFUENTES DEISY DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604719021	ECUATORIANA	TESTIGO	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
CHIMBORAZO			ALAUSÍ		ALAUSÍ		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) VIVIANA ALEXANDRA SALGADO ORTIZ  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN ALAUSÍ





1 ESCRITURA N° 20230602002P02333 FACTURA N° 001-002-000037494  
2 ESCRITURA DE INSINUACION Y AUTORIZACION PARA DONACION  
3 OTORGA: CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA; URSULA CECIBEL  
4 MALDONADO VALENCIA  
5 C.C.: 060233355-1; 060231343-9  
6 CUANTÍA: INDETERMINADA  
7 SE OTORGO: DOS COPIAS

8 ACTA NOTARIAL

9 En la ciudad de Alausí, cantón del mismo nombre, provincia de Chimborazo, República del  
10 Ecuador, el día de hoy **LUNES CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**  
11 **VEINTE Y TRES**, ante mi Abogada Viviana Salgado Ortiz, **NOTARIA PÚBLICA**  
12 **SEGUNDA** de este cantón, comparecen, con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la  
13 celebración de la presente escritura, los cónyuges señores, **CARLOS EDUARDO LUNA**  
14 **OJEDA Y URSULA CECIBEL MALDONADO VALENCIA**, por sus propios derechos,  
15 domiciliados en la calle Villalba y 9 de Octubre, de esta ciudad de Alausí, con número de  
16 teléfono convencional número 032930945; con número de teléfono celular 0993994548, y  
17 correo [electronicocarloselunao@hotmail.com](mailto:electronicocarloselunao@hotmail.com); ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y  
18 capaces para esta clase de actos, a quienes de conocerlos personalmente **doy fe**, al haberme  
19 presentado su cédulas de ciudadanía y autorizándome de conformidad con la Ley Orgánica  
20 de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el registro  
21 personal único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y  
22 cedulação, a través del convenio suscrito con esta Notaría, cuyas copias fotostáticas  
23 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Al  
24 efecto, advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de este  
25 acto, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al  
26 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
27 seducción, proceden a celebrarlo voluntariamente y para que lo autorice me presentan la  
28 siguiente petición, cuyo tenor literal es como sigue.- **SEÑOR NOTARIO. NOSOTROS;**



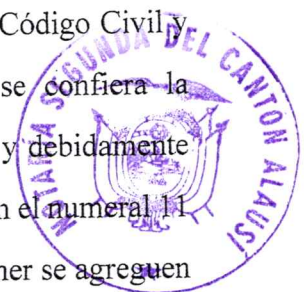
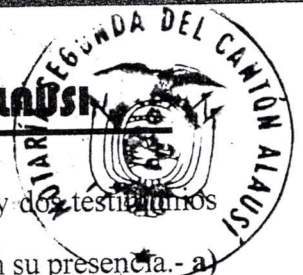


## ABOGADA YIVIANA SALGADO ORTIZ

### NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN ALAUSÍ

---

1 **CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA y URSULA CECIBEL MALDONADO**  
2 **VALENCIA** con cédulas de ciudadanía. N. 060233355-1 y ciudadanía N 060231343-9;  
3 respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la parroquia  
4 Matriz, del cantón Alausí, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos la  
5 correspondiente Insinuación y Autorización para poder donar un inmueble, en los siguientes  
6 términos: **PRIMERO- ANTECEDENTES** - Los cónyuges, **CARLOS EDUARDO LUNA**  
7 **OJEDA y URSULA CECIBEL MALDONADO VALENCIA**, son propietarios de lo  
8 siguiente: 1) mediante Certificado de Gravamen Nro. 2910 de fecha 02 de junio de 2023  
9 emitido por la Abogada Verónica Cando Registradora de la Propiedad del cantón Alausí,  
10 certifica que el predio denominado Lote 6, se encuentra ubicado en la parroquia Sibambe,  
11 cantón Alausí, sector Sinancumbe, con los siguientes linderos: por el **Norte**, Lote 1 en  
12 33.30m; por el **Sur**, camino público en 32.52m; por el **Este**, Lote 7 en 36.28m; y, por el  
13 **Oeste**, Terreno Laderoso en 34.65m; que tiene una superficie de 1023,73 metros cuadrados;  
14 propiedad de los señores **CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA y URSULA CECIBEL**  
15 **MALDONADO VALENCIA**, mediante escritura de fraccionamiento mediante  
16 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 010-FRACCIONAMIENTO AGRICOLA 2022-  
17 DPyOT-GADMCA; celebrada el 06 de mayo del 2022, ante el Notario Primero del cantón  
18 Alausí, inscrita con repertorio N° 1232, con partida N° 898; e inscrito el 30 de agosto del  
19 2022, con clave catastral 060259003002003015000000000.- Adquirido en mayor superficie  
20 por los comparecientes, mediante escritura de compraventa celebrada el 25 de febrero del  
21 2022 ante el Notario Primero del cantón Alausí, debidamente inscrita con fecha 04 de marzo  
22 del 2022, bajo la partida N° 257 y anotado en el repertorio con el N° 339.- **SEGUNDA.-**  
23 **PETICIÓN.-** Es nuestra intención y debidamente facultados, donar en forma gratuita, a  
24 favor del “**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL**  
25 **CANTÓN ALAUSÍ**”, conforme se justifica con la documentación adjunta; el bien,  
26 singularizado anteriormente; para lo cual expresamos que poseemos bienes suficientes  
27 adicionales que garantizan nuestra congrua subsistencia y la de mi familia; que esta donación  
28 no afecta a nuestro patrimonio ni perjudica a terceros; conforme justificaremos dentro del



1 presente trámite ante su Autoridad, con nuestra declaración juramentada y dos testigos  
2 que oportunamente presentaremos y que depondrán sobre este particular en su presencia. - a)  
3 Por lo expuesto, fundamentados en lo que dispuesto en el artículo 1417 del Código Civil,  
4 en el artículo 18 numeral 11 de la Ley Notarial, solicitamos a Ud. se confiera la  
5 correspondiente acta notarial de autorización, a fin de poder efectuar legal y debidamente  
6 esta donación. - b) La cuantía es indeterminada. - c) El trámite es el previsto en el numeral 11  
7 del artículo 18 del de la Ley Notarial. - Usted señor Notario se dignará disponer se agreguen  
8 las cláusulas de estilo, para la completa validez del instrumento legal. - (f) Abg. CARLOS  
9 EDUARDO LUNA OJEDA.- C.C. 060233355-1.- PROPIETARIO. - (f) Sra. URSULA  
10 CECIBEL MALDONADO VALENCIA.- C.C. 060231343-9.- PROPIETARIA. - F).- Dr.  
11 Diego Ávalos ABOGADO Mat. No. 06-2008-112- FORO DE ABOGADOS.- Continuando  
12 con el trámite para el otorgamiento de este instrumento y de conformidad con lo que dispone  
13 numeral 11 del artículo 18 reformado de la Ley Notarial, se procede a receptor la declaración  
14 juramentada de los peticionarios, advirtiéndoles sobre la obligación que tienen de decir la  
15 verdad y previniéndoles de la gravedad de las penas de perjurio, bajo juramento manifiestan  
16 que: 1) Los comparecientes, declaramos bajo juramento, que somos propietarios del predio  
17 denominado Lote 6; ubicado en la parroquia Sibambe, cantón Alausí, sector Sinancumbe,  
18 con los siguientes linderos por el **Norte**, Lote 1 en 33.30m; por el **Sur**, camino público en  
19 32.52m; por el **Este**, Lote 7 en 36.28m; y, por el **Oeste**, Terreno Laderoso en 34.65m; que  
20 tiene una superficie de 1023,73 metros cuadrados; adquirido en mayor superficie por los  
21 comparecientes mediante escritura de compraventa celebrada el 25 de febrero del 2022 ante  
22 el Notario Primero del cantón Alausí, debidamente inscrita con fecha 04 de marzo del 2022,  
23 bajo la partida N° 257 y anotado en el repertorio con el N° 339.-2) Que es nuestra intención  
24 y debidamente facultados, donar en forma gratuita, a favor del **“GOBIERNO**  
25 **AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ”**,  
26 conforme se justifica con la documentación adjunta; el bien, singularizado anteriormente;  
27 para lo cual expresamos que poseemos bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra  
28 congrua subsistencia y la de mi familia; que esta donación no afecta a nuestro patrimonio ni



**ABOGADA VIVIANA SALGADO ORTIZ**

**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN ALAUSÍ**

---

1 perjurio a terceros.- Hasta aquí su declaración juramentada, la misma que una vez leída fue  
2 ratificada por los otorgantes, quienes para constancia firman conmigo la Notaria en unidad  
3 de acto.- Se procede a receptor las declaraciones testimoniales de la señora MAGALI  
4 CECIBEL RODAS PAREDES, portadora de la cédula de ciudadanía No. 060383109-0,  
5 advirtiéndole de la obligación que tiene de decir la verdad y previniéndole de la gravedad de  
6 las penas de perjurio manifiesta lo siguiente: Que es ecuatoriana, de estado civil divorciada,  
7 mayor de edad, domiciliada en este cantón Alausí, y sin generales de ley; y que conoce que  
8 a los señores CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA; URSULA CECIBEL MALDONADO  
9 VALENCIA, quienes son propietarios de predio denominado Lote 6; ubicado en la parroquia  
10 Sibambe, cantón Alausí, sector Sinancumbe, con los siguientes linderos por el **Norte**, Lote 1  
11 en 33.30m; por el **Sur**, camino público en 32.52m; por el **Este**, Lote 7 en 36.28m; y, por el  
12 **Oeste**, Terreno Laderoso en 34.65m; que tiene una superficie de 1023,73 metros cuadrados,  
13 que además de dichos derechos y acciones que poseen, son propietarios de otros inmuebles;  
14 por lo que la donación que piensan hacer a favor del GOBIERNO AUTONOMO  
15 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, no afecta a su patrimonio.-  
16 Se procede así mismo a receptor la declaración testimonial de la señorita, DEISY DEL  
17 ROCIO SANTILLAN CIFUENTES, portadora de la cédula de ciudadanía No. 060471902-  
18 1, advirtiéndole de la obligación que tiene de decir la verdad y previniéndole de la gravedad  
19 de las penas de perjurio manifiesta lo siguiente: Que es ecuatoriana, de estado civil soltera,  
20 mayor de edad, domiciliada en este cantón Alausí, y sin generales de ley; y que conoce que  
21 a los señores CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA; URSULA CECIBEL MALDONADO  
22 VALENCIA, quienes son propietarios de predio denominado Lote 6; ubicado en la parroquia  
23 Sibambe, cantón Alausí, sector Sinancumbe, con los siguientes linderos por el **Norte**, Lote 1  
24 en 33.30m; por el **Sur**, camino público en 32.52m; por el **Este**, Lote 7 en 36.28m; y, por el  
25 **Oeste**, Terreno Laderoso en 34.65m; que tiene una superficie de 1023,73 metros cuadrados,  
26 que además de dichos derechos y acciones que poseen, son propietarias de otros; por lo que  
27 la donación que piensan hacer a favor del **“GOBIERNO AUTÓNOMO**  
28 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ”**, no le afecta a su

1 patrimonio.- Leída que les fue a los indicados testigos esta su declaración testimonial, se  
2 afirman y ratifican en la misma firmando para constancia en unidad de acto conmigo la  
3 Notaria.- Por todo esto y considerando cumplidos con los requerimientos legales, En mi  
4 calidad de Notaria Publica Segunda del Cantón Alausí, facultada en lo dispuesto en el  
5 Numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformado mediante la Ley aprobada en el  
6 Registro Oficial número 64 del viernes 8 de noviembre de 1996. en uso de mis atribuciones  
7 y mediante la presente acta Notarial se autoriza a los peticionarios los señores CARLOS  
8 EDUARDO LUNA OJEDA; URSULA CECIBEL MALDONADO VALENCIA; proceder  
9 a la donación de los Derechos y acciones materia de su petición a favor del "GOBIERNO  
10 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ.-  
11 Confiérase copia certificada de la presente acta Notarial, a fin de que el peticionario proceda  
12 a otorgar la escritura pública correspondiente como documento habilitante.- Doy fe.

13 **COMPARECIENTES:**

14   
15 CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA

16 C.C. 060233355-1

17   
18 URSULA CECIBEL MALDONADO VALENCIA

19 C.C.060231343-9

20 **TESTIGOS:**

21   
22 MAGALI CECIBEL RODAS PAREDES

23 C.C. 060383109-0

24   
25 DEISY DEL ROCIO SANTILLAN CIFUENTES

26 C.C.060471902-1.- (F) Abogada Viviana Salgado Ortiz. NOTARIA PÚBLICA  
27 SEGUNDA DEL CANTON ALAUSÍ. Hay un sello.

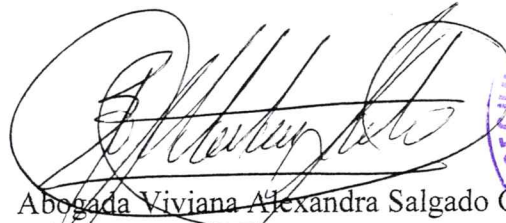
28 ---



**ABOGADA VIVIANA SALGADO ORTIZ**  
**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN ALAUSI**

---

1 SE OTORGO ANTE MI, LA INSINUACION Y AUTORIZACION PARA  
2 **DONAR**, QUE ANTECEDE, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
3 FIRMADA, SELLADA Y SIGNADA EN ALAUSÍ A CUATRO DE DICIEMBRE DEL  
4 AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.

5  
6  
7  
8 

Abogada Viviana Alexandra Salgado Ortiz



9 **NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN ALAUSI**

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0602333551

**Nombres del ciudadano:** LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSSI/GUASUNTOS

**Fecha de nacimiento:** 1 DE ENERO DE 1970

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** AGRICULTOR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MALDONADO VALENCIA URSULA CECIBEL

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE FEBRERO DE 1993

**Datos del Padre:** LUNA TORRES SEGUNDO DANIEL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** OJEDA RUIZ MARIA EUGENIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: VIVIANA ALEXANDRA SALGADO ORTIZ - CHIMBORAZO-ALAUSSI-NT 2 - CHIMBORAZO - ALAUSSI

N° de certificado: 239-960-37526



239-960-37526

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA N.º 060233355-1  
CIUDADANÍA  
LUNA OJEDA  
CARLOS EDUARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
ALAUSI  
GUASUNTOS  
FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
URSULA CECIBEL  
MALDONADO VALENCIA

SUPERIOR AGRICULTOR

LUNA TORRES SEGUNDO DANIEL  
OJEDA RUIZ MARIA EUGENIA

ALAUSI  
2020-11-12  
2020-11-12

E233312222



*[Signature]*



LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO

PROVINCIA CHIMBORAZO  
CANTÓN ALAUSI  
SEXO MASCULINO  
N.º DOCUMENTO 0007



0602333551



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



APPELLIDOS MALDONADO VALENCIA  
NOMBRES URSULA CECIBEL  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO 09 ENE 1971  
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI CHONE  
FIRMA DEL TITULAR *[Signature]*  
SEXO FEMEA  
N.º DOCUMENTO 008411182  
FECHA DE VENCIMIENTO 09 JUL 2021  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
N.º DOCUMENTO 916666

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MALDONADO LARREA CLEOFE RAFAEL  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALENCIA CASTILLO LUZ MAGDALENA  
ESTADO CIVIL CASADO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN ROSAMBA 09 JUL 2021

CÓDIGO DACTILAR V4333V222E  
TIPO SANGRE N/R

DONANTE SI

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



N.º 0602313439

I<ECU0084111823<<<<<<0602313439  
7101098F3107092ECU<SI<<<<<<<<5  
MALDONADO<VALENCIA<<URSULA<CEC

CERTIFICADO DE CEDULACIÓN



MALDONADO VALENCIA URSULA CECIBEL

PROVINCIA CHIMBORAZO  
CANTÓN ALAUSI  
SEXO FEMENINO  
N.º DOCUMENTO 0006

27998450



0602313439



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0602313439

Nombres del ciudadano: MALDONADO VALENCIA URSULA CECIBEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 10 DE FEBRERO DE 1993

Datos del Padre: MALDONADO LARREA CLEOFE RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VALENCIA CASTILLO LUZ MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: VIVIANA ALEXANDRA SALGADO ORTIZ - CHIMBORAZO-ALAUSSI-NT 2 - CHIMBORAZO - ALAUSSI



N° de certificado: 233-960-37591



233-960-37591

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603831090

Nombres del ciudadano: RODAS PAREDES MAGALI CECIBEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSSI/SIBAMBE

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: RODAS ROSERO PABLO JULIO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PAREDES ESPINOZA BLANCA VIRGINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: VIVIANA ALEXANDRA SALGADO ORTIZ - CHIMBORAZO-ALAUSSI-NT 2 - CHIMBORAZO - ALAUSSI

N° de certificado: 233-960-37483



233-960-37483

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RODAS PAREDES  
MAGALI CECIBEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
ALAUSI  
SIBAMSE  
FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

060383109-0



INSTRUCCION  
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION  
EMPLEADO PRIVADO

E333314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RODAS ROSERO PABLO JULIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PAREDES ESPINOZA VIRGINIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
ALAUSI  
2018-09-11  
FECHA DE EXPIRACION  
2028-09-11

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR

005599107



CUIDADANIA/CN



CERTIFICADO de PRESENTACION  
17 DE OCTUBRE DE 2020 - SEGUNDA VUELTADA

0603831090

Nº CEDULA

Rodas Paredes

APELLIDOS

Magali Cecibel

NOMBRES

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

SEYED ESTA OBLIGADO A OBTENER SU CERTIFICADO DEFINITIVO  
PREVIAMENTE AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE EN CUALQUIER  
DELEGACION PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y  
PODRA AL MISMO TIEMPO SOLICITAR SU OMBRE DE DOMICILIO.



005599107



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0604719021

Nombres del ciudadano: SANTILLAN CIFUENTES DEISY DEL ROCIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSSI/SIBAMBE

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ASISTENTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: SANTILLAN CAZORLA JULIO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CIFUENTES BERRONES OLIVIA BERONICA

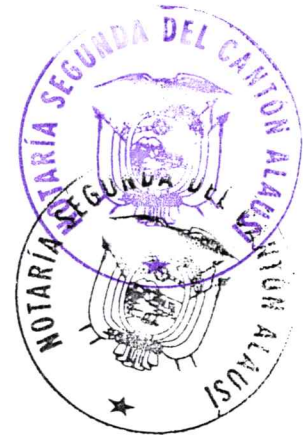
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: VIVIANA ALEXANDRA SALGADO ORTIZ - CHIMBORAZO-ALAUSSI-NT 2 - CHIMBORAZO - ALAUSSI



N° de certificado: 232-960-37431



232-960-37431

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



CECULA DE IDENTIDAD



NUI.0604719021

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, CENSAL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS  
SANTILLAN  
CIFUENTES

NOMBRES  
DEISY DEL ROCIO

NACIONALIDAD  
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO  
04 AGO 1991

LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO ALAUSI

SIBAMBE

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

038921134

FECHA DE VENCIMIENTO

04 OCT 2022

NAT/CAN

606606

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SANTILLAN CAZORLA JULIO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CIFUENTES BERRONES OLIVIA BERONICA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

V3334V3224

TIPO SANGRE O+

DONANTE

Si

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

ALAUSI 04 OCT 2022

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0389211347<<<<<<0604719021  
9108046F3210042ECU<SI<<<<<<<<0  
SANTILLAN<CIFUENTES<<DEISY<DEL



ESTE DOCUMENTO CREDITA QUE LE FUE SUPPAGO  
EN LAS ELECCIONES DEL 14 DE OCTUBRE DE 2023

La ciudadanía que firme cualquier documento electoral  
será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo  
276 y el número 2 del artículo de la LOFOR - Código de la  
Democracia

F. PRESIDENTE DE LA JPV



CERTIFICADO de VOTACIÓN  
14 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

SANTILLAN CIFUENTES DEISY  
DEL ROCIO

N° 11173913

PROVINCIA: CHIMBORAZO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: ALAUSI

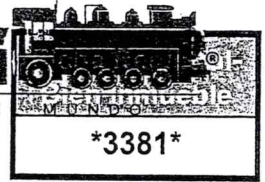
PARROQUIA: SIBAMBE

ZONA:

JUNTA N° 0003 FEMENINO



CCN 0604719021



\*3381\*

**INFORMACION REGISTRAL**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ALAUSÍ  
 Av. 5 de Junio y Ricaurte - Alausí - Ecuador - Telf: (03) 293-0153 - https://alausi.gob.ec - RUC:  
 066000044000



VALOR \$ 9,00

Certificado Nro :2910  
 Referencia : 6452

Certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Nro 3381

PARROQUIA: SIBAMBE  
 TIPO DE PREDIO: Rural  
 COD. CATASTRAL/ROL/IDENT. PREDIAL: 060259003002003015000000000

**LINDEROS REGISTRALES:**

LOTE 6

Norte: LOTE1; 33.30M  
 Sur: CAMINO PUBLICO 32.52M  
 Este: LOTE7; 36,28M  
 Oeste: TERENO LADEROSO 34.65M

Área Total: 1023.73 Metros Cuadrados



**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número - F. Inscripción	Folio Inicial	Estado
PROPIEDADES	DIVISION O FRACCIONAMIENTO	898 2022-08-30	391	Vigente

CERTIFICADO DE GRAVAMEN

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

1 DIVISION O FRACCIONAMIENTO

Inscrito el: Martes, 30 de Agosto de 2022  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 391 Folio Final: 399  
 Número de Inscripción: 898 Número de Repertorio: 1232  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ALAUSI  
 Nombre del Cantón: ALAUSI  
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Viernes, 6 de Mayo de 2022  
 Escritura / Juicio / Providencia: ESCRITURA N°20220602001P00531  
 Fecha de Resolución:

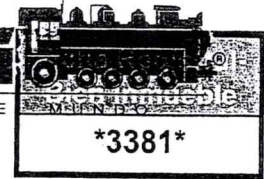
**Antecedentes / Descripción del Bien:**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°010-FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA-2022-DPyOT-GADMCA (15 LOTES)

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°011-FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA-2022-DPyOT-GADMCA (16 LOTES)

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes





DESTINO DE

**\*3381\***

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	0602313439	MALDONADO VALENCIA URSULA CECIBEL	Casado/a CON	ALAUSI, VILLALVA 551 Y 9 DE OCTUBRE A UNA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL
OTORGANTE	0660000440001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI	Casado/a CON	ALAUSI, AV. 5 DE JUNIO Y RICAURTE ESQUINA
Beneficiario	0602333551	LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO	Casado/a CON	ALAUSI, VILLALVA 551 Y 9 DE OCTUBRE

b. Marginación:

c. Observaciones:

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS**

Libro	Numero de Inscripciones
PROPIEDADES	1

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica*

Cualquier enmendadura, alteración, modificación al texto de este certificado lo invalida.

**OBSERVACIONES:** a) Se aclara que los índices, libros, registros y base de datos entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Alausí-Registro de la Propiedad. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

Alausí, Viernes, 2 de Junio de 2023

ABG. VERÓNICA CANDO CEPEDA  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD (E)





SEÑOR NOTARIO.

NOSOTROS; **CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA** y **URSULA CECIBEL MALDONADO VALENCIA** con cédulas de ciudadanía. N. 060233355-1 y ciudadanía N 060231343-9; respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la parroquia matriz, del cantón Alausí, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos la correspondiente Insinuación y Autorización para poder donar un inmueble, en los siguientes términos:

**PRIMERO- ANTECEDENTES** - Los cónyuges, **CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA** y **URSULA CECIBEL MALDONADO VALENCIA**, son propietarios de lo siguiente: 1) mediante Certificado de Gravamen Nro. 2910 de fecha 02 de junio de 2023 emitido por la Abogada Verónica Cando Registradora de la Propiedad del cantón Alausí, certifica que el predio denominado Lote 6, se encuentra ubicado en la parroquia Sibambe, cantón Alausí, sector Sinancumbe, con los siguientes linderos: por el Norte, Lote 1 en 33.30m; por el Sur, camino público en 32.52m; por el Este, Lote 7 en 36.28m; y, por el Oeste, Terreno Laderoso en 34.65m; que tiene una superficie de 1023,73 metros cuadrados; propiedad de los señores **CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA** y **URSULA CECIBEL MALDONADO VALENCIA**, mediante escritura de fraccionamiento mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 010-FRACCIONAMIENTO AGRICOLA 2022-DPyOT-GADMCA; celebrada el 06 de mayo del 2022, ante el Notario Primero del cantón Alausí, inscrita con repertorio N° 1232, con partida N° 898; e inscrito el 30 de agosto del 2022, con clave catastral 060259003002003015000000000.- Adquirido en mayor superficie por los comparecientes, mediante escritura de compraventa celebrada el 25 de febrero del 2022 ante el Notario Primero del cantón Alausí, debidamente inscrita con fecha 04 de marzo del 2022, bajo la partida N° 257 y anotado en el repertorio con el N° 339.

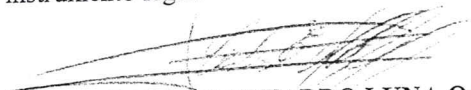
**SEGUNDA.- PETICIÓN.**- Es nuestra intención y debidamente facultados, donar en forma gratuita, a favor del **“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ”**, conforme se justifica con la documentación adjunta; el bien, singularizado anteriormente; para lo cual expresamos que poseemos bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra congrua subsistencia y la de mi familia; que esta donación no afecta a nuestro patrimonio ni perjudica a terceros; conforme justificaremos dentro del presente trámite ante su Autoridad, con nuestra declaración juramentada y dos testimonios que oportunamente presentaremos y que depondrán sobre este particular en su presencia.-

a) Por lo expuesto, fundamentados en lo que dispuesto en el artículo 1417 del Código Civil y en el artículo 18 numeral 11 de la Ley Notarial, solicitamos a Ud. se confiera la correspondiente acta notarial de autorización, a fin de poder efectuar legal y debidamente esta donación.


b) La cuantía es indeterminada.

c) El trámite es el previsto en el numeral 11 del artículo 18 del de la Ley Notarial.

Usted señor Notario se dignará disponer se agreguen las cláusulas de estilo, para la completa validez del instrumento legal.

  
Abg. **CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA.**  
060233355-1  
PROPIETARIO

  
Sra. **URSULA CECIBEL MALDONADO VALENCIA.**  
060231343-9  
PROPIETARIA.

  
Dr. **Diego Avalos Vaca.**  
**PROCURADOR SÍNDICO GADMCA**







## SEÑOR NOTARIO



En el registro de escrituras públicas a su cargo solicito incorpore una de Donación de conformidad con las siguientes estipulaciones:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de DONANTES los cónyuges **CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA** y **URSULA CECIBEL MALDONADO VALENCIA** con cédulas de ciudadanía. No. 060233355-1 y No. 0602313439; respectivamente en calidad de propietarios del bien inmueble, como justifica con los documentos habilitantes que se acompañan; y por otra parte el **"GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ"**, debidamente representado por el Ing. Remigio Roldan Cuzco, en su calidad de Alcalde, según la credencial otorgada por la Junta Provincial Electoral de Chimborazo de fecha 03 de mayo de 2023 y conforme a la facultad que le confiere el artículo 60 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, a quien se le denominará como el **DONATARIO**. Los comparecientes, acreditan las calidades en las que comparecen a este instrumento, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en el cantón Alausí, hábiles y capaces cuan en derecho se requiere para contratar y obligarse según las leyes ecuatorianas vigentes, acuerdan celebrar la presente escritura de **DONACIÓN**.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** mediante Oficio S/N de fecha 19 de mayo de 2023, suscrito por el Sr. Carlos Eduardo Luna Ojeda con cédula Ciudadanía 060233355-1; mediante el cual manifiesta: "...el presente va dirigido para comunicar que la familia Luna Maldonado está dispuesto a donar la cantidad de 1000m<sup>2</sup> de terreno en el sector de Sinancumbe; predio que servirá para la construcción de 5 casas para 5 familias damnificadas del desastre ocurrido el 26 de marzo del año 2023..."; **b)** mediante Certificado de Gravamen Nro. 202201013 de fecha 11 de marzo de 2022 emitido por el Dr. William Pinos, Registrador de la Propiedad del cantón Alausí, certifica que el predio denominado 4 A, ubicado en la parroquia Sibambe, cantón Alausí, con los siguientes linderos por el Norte: en 153,20 metros terrenos de Diego Ormaza y otros; por el Sur: en 225,88 metros río Alausí; por Este: en 141.11 metros, con terrenos de José Miguel Ormaza Delgado; y por Oeste: 125,26 metros terrenos del Ministerio de Agricultura y Ganadería y que tiene una superficie total de dieciocho mil doscientos treinta metros cuadrados. Es de propiedad de los señores **CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA** y





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

*"Por un Alausí diferente"*

URSULA CECIBEL MALDONADO VALENCIA, adquirido mediante escritura de compraventa celebrada el 25 de febrero del 2022, e inscrito en el repertorio 339, el 04 de marzo del 2022. c) mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 010-FRACCIONAMIENTO AGRICOLA2022-DPyOT-GADMCA el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí; resuelve APROBAR el fraccionamiento agrícola del inmueble propiedad de los señores CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA y URSULA CECIBEL MALDONADO VALENCIA, ubicado en el sector de SINANCUMBE la parroquia SIBAMBE, cantón ALAUSÍ, provincia de CHIMBORAZO, signado con Clave Catastral No. 060259003002003003000000000; el bien inmueble se subdivide en 15 lotes. b) mediante Certificado de Gravamen Nro. 2910 de fecha 02 de junio de 2022 emitido por la Abg. Verónica Cando Registradora de la Propiedad del cantón Alausí, certifica que el predio denominado Lote 6; se encuentra ubicado en la parroquia Sibambe, cantón Alausí, sector Sinancumbe, con los siguientes linderos por el **Norte**, Lote 1- 33.30m; por el **Sur**, camino público 32.52m; por el **Este**, Lote 7- 36.28m; por el **Oeste**, Terreno Laderoso 34.65m; que tiene una superficie de 1023,73 metros cuadrados; propiedad de los señores CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA y URSULA CECIBEL MALDONADO VALENCIA, adquirido mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 010-FRACCIONAMIENTO AGRICOLA2022-DPyOT-GADMC; celebrado el 06 de mayo del 2022, con repertorio N° 1232, con partida N° 898; e inscrito el 30 de agosto del 2022, con clave catastral 060259003002003015000000000.

**TERCERA: DONACIÓN.-** Con estos antecedentes los señores CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA y URSULA CECIBEL MALDONADO VALENCIA, propietarios del bien inmueble; donan el inmueble denominado LOTE 6 de superficie de 1023,73 m<sup>2</sup>; con los siguientes linderos: por el Norte, Lote 1 en 33.30m; por el Sur, camino público en 32.52m; por el Este, Lote con 7 en 36.28m; y, por el Oeste, Terreno Laderoso en 34.65m; que se encuentra ubicado en la parroquia Sibambe, cantón Alausí, sector Sinancumbe; descrito en la cláusula segunda de forma gratuita, por acto entre vivos, con sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres, más derechos anexos a favor del **"GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ"**, y transfieren el dominio y posesión del inmueble descrito en la cláusula anterior.

Donación que se realiza para que el **"GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ"**, cumpla





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

*"Por un Alausí diferente"*

conjuntamente con la fundación CORDESOL y el aporte de personas o instituciones públicas o privadas, personas naturales y jurídicas que intervendrán con el apoyo económico, con el objetivo de construir 5 casas para 5 familias damnificadas del desastre ocurrido el 26 de marzo del presente año en la parroquia Matriz del Cantón Alausí. Posteriormente se dará en donación a los señores beneficiarios después del estudio socioeconómico social que en forma conjunta realizarán el Donante la fundación CORDESOL y el GADMC Alausí.

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El **"GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ"**, debidamente representado por el Ing. Remigio Roldan Cuzco, en su calidad de Alcalde, acepta la donación del predio LOTE 6 de superficie de 1023,73 m<sup>2</sup>; materia del presente instrumento público, a la vez que presente su agradecimiento oficial, al donante, por cuanto servirá para la construcción de 5 casas para 5 familias damnificadas del desastre ocurrido el 26 de marzo del presente año en la parroquia Matriz del Cantón Alausí.

**QUINTA: CUANTÍA.** - La cuantía del lote de terreno materia de la presente donación, es la suma de 1.823,02 USD (mil ochocientos veinte y tres con dos, 02/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), aclarando que, de conformidad con la ley, el donante tiene la capacidad legal y autorización para celebrar este acto, que servirá para el cumplimiento de la obra de beneficio público y comunitario.

**SEXTA: TRANSFERENCIA.-** La presente donación, constituye título traslativo de dominio, a favor del **"GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ"**, quien posteriormente dará en donación a los señores beneficiarios después del estudio socioeconómico social que en forma conjunta realizaran el Donante la fundación CORDESOL y el GADMC Alausí, ratificando el donante, que el inmueble no soporta impedimento legal alguno, ni gravamen que pueda estorbar el libre uso del bien raíz, comprometiéndose al saneamiento conforme a la Ley; por lo mismo transfiere el dominio y posesión a la parte donataria y autorizan para que esta efectúe los trámites pertinentes hasta alcanzar la Inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón para el perfeccionamiento del contrato.

**SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** -





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

*"Por un Alausí diferente"*

7.1 Copia de la cédula de ciudadanía y copia de la papeleta de votación del señor Ing. Remigio Roldan Cuzco, así como también, copia del nombramiento de Alcalde del Cantón Alausí.

7.2 Certificado de gravámenes del Inmueble emitido por la señora Registrador de la Propiedad del cantón Alausí.

7.3 Documentos habilitantes de quienes suscriben el presente contrato.



**OCTAVA: GASTOS E INSCRIPCIÓN.-** Los gastos que demanda la celebración de la presente escritura, así como los de inscripción y Registro si los hubiere, serán de cuenta de la parte donataria.

**NOVENA: REVERSIÓN.** - De no cumplirse el objetivo de esta donación, que es la construcción y entrega de las 5 casas para 5 familias damnificadas del desastre ocurrido el 26 de marzo del presente año en la parroquia Matriz del Cantón Alausí, o el incumplimiento de una de las partes de las cláusulas del presente instrumento, dentro del lapso de un año, este instrumento se revertirá a su legítimo propietario, sin ningún tipo de acción o solemnidad al respecto.

El Lote materia de este acto, cuenta con los servicios de alcantarillado y agua de vertiente para consumo humano, el GADMC Alausí se compromete en adecuar las vías de acceso hacia el LOTE materia de esta donación, así como también realizar los trámites pertinentes para obtener el fluido eléctrico tanto en las casas como en las vías.

Usted señor Notario se dignará disponer se agreguen las cláusulas de estilo, para la completa validez del instrumento legal.

Dr. Diego Avalos Vaca.

**PROCURADOR SÍNDICO GADMCA**



**UNIDAD DE AVALUOS Y CATASTROS  
CERTIFICADO CATASTRAL**

**TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

**CATASTRO RURAL.**

DÍA	MES	AÑO
4	12	2023



**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:	06-02-59-003-002-003-015-000-000-000		
CLAVE CATASTRAL ANT:	1053240176		
PROPIETARIO / POSEEDOR	LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO	C.C / RUC	
		0602333551	

**COMPRADOR**

NOMBRES:	C.C / RUC
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI	0660000440001

**DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

FECHA DE OTORGAMIENTO	2022-08-30		
OTORGANTE			
NOTARIA	1RA DE ALAUSI	CANTON	ALAUSI
REGISTRO DE PROPIEDAD	FRACC-A GRIC-N°	TENENCIA	PROPIETARIO
FECHA INSCRIPCIÓN	2022-08-30	TRANSFERENCIA	FRACCIONAMIENTO
ÁREA TERRENO	1023,73 m2		

**DATOS DEL CATASTRO**

MANZANA	
TERRENO	
LOCALIZACIÓN	LOTE N° 4A - LOTE 6 SECTOR SINANCUMBE
PARROQUIA	SIBAMBE
SECTOR	SIBAMBE

**DATOS LINDEROS**

LINDEROS		MENSURAS
NORTE	LOTE 1	33,30 m
SUR	CAMINO PUBLICO	32,50 m
ESTE	LOTE 7	36,28 m
OESTE	TERRENO LADEROSO	34,65 m

**AVALUO DE LA PROPIEDAD**

AREA DEL TERRENO	AVALUO DEL TERRENO	AREA DE CONSTRUCCIÓN	AVALUO DE LA CONSTRUCCIÓN	PLANTACIONES	FORESTALES	AVALUO TOTAL DEL PREDIO
1023,73 m2	1823,02	0,00 m2	0,00	0,00	0,00	1823,02

**DERECHOS Y ACCIONES**

CEDULA	NOMBRES	PORCENTAJE	FECHA NOTARIA	NOTARIA
0602313439	URSULA CECIBEL MALDONADO VALENCIA	50	2022-12-09	
0602333551	CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA	50	2022-12-09	
<b>TOTAL:</b>		<b>100</b>		

**OBSERVACIONES**

DONACIÓN.- CON ESTOS ANTECEDENTES LOS SEÑORES CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA Y URSULA CECIBEL MALDONADO VALENCIA, PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE; DONAN EL INMUEBLE DENOMINADO LOTE A-LOTE 6 DE SUPERFICIE DE 1023,73 M2; MISMO QUE FUE DESMEMBRADO DEL LOTE GENERAL DENOMINADO A; DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE FORMA GRATUITA, POR ACTO ENTRE VIVOS, CON SUS ENTRADAS, SALIDAS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, MÁS DERECHOS ANEXOS A FAVOR DEL "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ", Y TRANSFIEREN EL DOMINIO Y POSESIÓN DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. DONACIÓN QUE SE REALIZA PARA QUE EL "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ", CUMPLA CONJUNTAMENTE CON LA FUNDACIÓN CORDESOL Y EL APOORTE DE PERSONAS O INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE INTERVENDRÁN CON EL APOYO ECONÓMICO, CON EL OBJETIVO DE CONSTRUIR 5 CASAS PARA 5 FAMILIAS DAMNIFICADAS DEL DESASTRE OCURRIDO EL 26 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EN LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN ALAUSÍ. POSTERIORMENTE SE DARÁ EN DONACIÓN A LOS SEÑORES BENEFICIARIOS DESPUÉS DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO SOCIAL QUE EN FORMA CONJUNTA REALIZARAN EL DONANTE LA FUNDACIÓN CORDESOL DEL GADMC ALAUSÍ..TRAMITE 75839



LROCERO

Jefe de Avalúos y Catastros

Fecha Caducidad: 31/12/2023

La Unidad de Avalúos y Catastros dentro del Ambito de sus competencias CERTIFICA únicamente los datos constantes en el sistema informático E-GOB, considerados de carácter referencial; en consecuencia, tal documento NO habilita a terceros a utilizar esta información para fines no previstos en la normativa legal vigente.

En caso que el interesado detecte datos erróneos/faltantes en este documento, debería notificar inmediatamente a la Unidad de Avalúos y Catastros a fin de proceder con la actualización catastral de conformidad con los Art. 139 y 494 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

La VERACIDAD y AUTENTICIDAD de los documentos presentados son de estricta responsabilidad del USUARIO como del CERTIFICADO DE GRAVAMEN emitido por el Registro de la Propiedad, en concordancia con el Art. 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ**

Razon Social GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI

Comorob. Nro. 001-003-000079850

RUC: 0660000440001

<b>Ciente</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO	<b>Ruc/Cedula:</b>	0660000440001
<b>Domicilio</b>	ALAUSI, AV. 5 DE JUNIO Y RICAURTE ESQUINA	<b>Modulo:</b>	Alcabales
<b>Emision:</b>	04/12/2023	<b>Recaudador:</b>	ELOBATO
<b>Referencia:</b>	9325 SIBAMBE Localizacion: LOTE N° 4A - LOTE 6	<b>Fecha Pago:</b>	04/12/2023 16:39:32
<b>Concepto</b>	alcabala, Clave Predial: 060259003002003015000000000 SIBAMBE Localizacion: LOTE N° 4A - LOTE 6 SECTOR SINANCUMBE De: LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO A favor de: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI Cuantia: 1823.02 Avaluo: 1823.02 Observacion: DONACION , Razon Exoneracion: PROPIA INSTITUCION, Porc. Exoneracion: 1.0		

Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1,00	CONSEJO PROVINCIAL	0,00	0
1,00	Impuesto Alcabala	18,23	18,23
1,00	Mantenimiento en el Catastro	1,00	1
1,00	Servicios Administrativos	1,00	1
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0
	Exoneracion		20,23
	Intereses		0,0
	<b>Valor Total</b>		<b>0.0</b>

ENTREGUE CONFORME

RECIBI CONFORME

PROPIA INSTITUCION

Su factura electronica sera enviada a su correo (notiene@gmail.com) o puede descargarla en su celular con el código QR adjunto a partir de las 20H00  
www.alausi.gob.ec ).







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ  
**ALAUSÍ**  
*Productiva*

Razon Social GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI

Comorob. Nro. 001-001-000514912

RUC: 0660000440001

<b>Cliente</b>	LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO	<b>Ruc/Cedula:</b>	0602333551
<b>Domicilio</b>	ALAUSI, VILLALVA 551 Y 9 DE OCTUBRE	<b>Modulo:</b>	Catastro Rural
<b>Emision:</b>	01/01/2023	<b>Recaudador:</b>	EMARROQUIN
<b>ClaveCat:</b>	060259003002003015000000000 SIBAMBE	<b>Fecha Pago:</b>	12/01/2023 16:10:15
<b>Concepto</b>	Emision: 2023, Nro Emision: 2581499, Sector: SIBAMBE Localizacion: LOTE N° 4A - LOTE 6 SECTOR SINANCUMBE Area terreno: 1023.73 Area Const: 0.0 Avaluo Total: 1823.02 Valor Terreno: 1823.02 Valor Const.: 0.00, Razon Exoneracion:		

Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1,00	Bomberos	0,04	0,04
1,00	Impuesto Predial Rural	0,55	0,55
1,00	Mantenimiento en el Catastro	1,00	1
1,00	Costo de Emision	1,00	1
	<b>Iva 12%</b>		
	<b>Descuento 10%</b>		0,06
	<b>Exoneracion</b>		0
	<b>Intereses</b>		0,0
	<b>Valor Total</b>		2,53

ENTREGUE CONFORME

RECIBI CONFORME

Su factura electronica sera enviada a su correo (carloselunao@hotmail.com) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20H00 www.alausi.gob.ec )..







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

TESORERIA Nro.: 18098



I Tesorero de la I. Municipalidad del Canton Alausí

CERTIFICA

Que el Sr (a)

	Detalle	V. Unitario	V. Total
UNA OJEDA CARLOS EDUARDO	Valor Certificado	2.0	2.00
<	TOTAL		2.00

Identificador de la cedula: 0602333551

**NO ADEUDA** a la Municipalidad del Canton Alausí por ningun concepto.  
Esto es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.  
**Valido durante 30 días.**  
Alausí, 04-12-2023

The resource of this report item is not  
reachable.

\_\_\_\_\_  
TESORERA MUNICIPAL



\_\_\_\_\_  
RECAUDADOR MUNICIPAL







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

TESORERIA Nro.: 18124



Director de la I. Municipalidad del Canton Alausí

CERTIFICA

al Sr (a)

	Detalle	V. Unitario	V. Total
DONADO VALENCIA ULA CECIBEL	Valor Certificado	2.0	2.00
	TOTAL		2.00

Identificación de la cedula: 0602313439

**DEUDA** a la Municipalidad del Canton Alausí por ningun concepto.  
as todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.  
**o durante 30 días.**  
í, 04-12-2023

Resource of this report item is not  
reachable.

TESORERA MUNICIPAL

RECAUDADOR MUNICIPAL





FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



DR. AVALOS VACA DIEGO ENRIQUE

Matrícula No: 06-2008-112  
Cédula No: 0602610594  
Fecha de inscripción: 27/08/2010  
Matrícula anterior: 732cach  
Tipo de sangre: O+

Firma



GOBIERNO

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso  
PERSONAL e INTRANSFERIBLE  
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades  
Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial  
los derechos que le confieren de acuerdo con la  
Constitución y las Leyes de la República

Dr. Gustavo Donoso Mena



